







**EXPEDIENTE: 1/2015** 

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CIENTÍFICO-TÉCNICO CON DESTINO AL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA MARINA Y ALIMENTARIA

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE № 3. CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En la sede de ANFACO-CECOPESCA, siendo las 10:00 horas del día 24 de julio de 2015, se reúne la Mesa de Contratación constituida en el marco del expediente de contratación de referencia, con el objeto de hacer pública la valoración correspondiente a los Sobres nº 2, de acuerdo con el informe de evaluación practicado por el Técnico Experto Independiente actuante en el presente expediente, así como para proceder a la ulterior apertura de los Sobres nº 3, calificación de la documentación presentada y valoración de la misma de acuerdo con los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

Asisten, como componentes de la Mesa de Contratación:

- 1. D. Martín Sobrado Taboada, en calidad de Vicepresidente (sustituye al Presidente).
- 2. Dña. Rosana Varela Eimil, en calidad de Secretaria.
- 3. D. Juan M. Cerqueira Ozores, en calidad de Vocal.
- 4. D. Jesús Albo Duro, en calidad de Vocal.
- 5. Dña. Marta Aymerich Cano, en calidad de Vocal.
- 6. Dña. Alejandra Ulla Carrera, en calidad de Vocal.
- 7. Dña. Sandra Rellán Piñeiro, en calidad de Vocal.
- 8. Dña. Mª Corina Porro Quintela, en calidad de Vocal.

Asisten, a esta sesión pública, en representación de los licitadores:

NOMBRE:	EN REPRESENTACIÓN DEL LICITADOR:		
D. Alexandre Manaia			
D. Ezequiel Camboa	INDUSTRIAL LABORUM IBERICA, S.A.		
D. Camilo Gándara			
D. José Antonio Tesouro	LABORIAL SOLUCOES PARA LABORATORIO,		
D. Andrés Sousa	S.A.		

Que con carácter previo a la apertura de los Sobres nº 3, se procede a informar de la valoración practicada por el Técnico Experto Independiente, a la vista del contenido de los Sobres nº 2, de la cual resulta la siguiente puntuación:









Licitador	Memoria Técnica	Mejora de las prestaciones sin repercusión económica	Condiciones de garantía	Puntuación obtenida
FLORES VALLES, S.A.	30	12	5	47 puntos
BURDINOLA SOCIEDAD COOPERATIVA	23,5	8	4	35,5 puntos
INDUSTRIAL LABORUM IBERICA, S.A.	16	No procede	No procede	Excluido
LABORIAL SOLUCOES PARA LABORATORIO, S.A.	16,5	No procede	No procede	Excluido

Que a la vista de tal puntuación, y especialmente de la obtenida por las empresas licitadoras INDUSTRIAL LABORUM IBÉRICA, S.A. y LABORIAL SOLUÇOES PARA LABORATORIO, S.A., en el apartado "Memoria Técnica", resultaría la exclusión automática de las mismas al no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para tal apartado, fijada expresamente en 20 puntos. Tal circunstancia será notificada a los licitadores afectados, sin perjuicio de habérseles comunicado en este mismo acto, y será publicado en el Perfil del Contratante mediante la publicación de la presente acta.

En particular, reseñar que dentro del apartado "Memoria Técnica", en particular en la valoración que se habría realizado respecto a la Vitrinas de Gases, se habría observado por el Técnico Experto Independiente que las ofertas presentadas por las empresas excluidas, en particular, las vitrinas de gases entregadas como muestra de carácter vinculante no cumplirían las especificaciones M0, de lo que daría debida cuenta las pruebas y fotografías realizadas al efecto por el Técnico Experto Independiente, en las que se puede apreciar el carácter inflamable de las mismas. Tales fotografías son mostradas en este acto a los representantes presentes de las empresas afectadas.

A continuación, y según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la apertura de los Sobres nº 3, respecto al resto de licitadores aún participantes, examinándose las formalidades externas/internas que deben cumplir los citados sobres y dándose lectura pública a su contenido (oferta económica e incremento del período mínimo de garantía), con el resultado siguiente,









Licitador	Documentación incluida	Observaciones
		Formalmente correcta.
FLORES VALLES, S.A.	Oferta Económica conforme al Anexo III Incremento del período mínimo de garantía conforme al Anexo IV	Comentarios: Se oferta, adicionalmente, un contrato de mantenimiento preventivo anual por un período de cinco años, cuyo contenido no se valora.
BURDINOLA SOCIEDAD COOPERATIVA	Oferta Económica conforme al Anexo III Incremento del período mínimo de garantía conforme al Anexo IV	Formalmente correcta.

Seguidamente, se procede a la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de formulas (Sobre Nº 3), tomándose como referencia lo previsto en la cláusula 10.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de lo cual resulta de mayor a menor la valoración siguiente:

## **BURDINOLA SOCIEDAD COOPERATIVA:**

- 1. Oferta económica (630.000,00 IVA EXCLUIDO): 45,00 puntos
- 2. Incremento del período mínimo de garantía (10 años): 5 puntos

## **TOTAL VALORACIÓN SOBRE Nº 3: 50 puntos**

## FLORES VALLES, S.A.:

- 1. Oferta económica 643.944,42€): 44,51 puntos
- 2. Incremento del período mínimo de garantía (1 año): 0,5 puntos

## **TOTAL VALORACIÓN SOBRE № 3: 45,01 puntos**

Que vista la puntuación global que, por aplicación de los antedichos criterios de valoración, han obtenido los citados licitadores, resulta que la misma queda cuantificada del siguiente modo, de mayor a menor:

- 1. FLORES VALLES, S.A.: 92,01 puntos
- 2. BURDINOLA SOCIEDAD COOPERATIVA: 85,50 puntos









Resulta ser la oferta con mayor valoración, en el conjunto de criterios ponderables, la presentada por **FLORES VALLES, S.A.**, en cuanto valorada con una puntuación total de **92,01** puntos.

Que por todo lo que antecede, la Mesa de Contratación **PROPONE**, para su elevación al Órgano de Contratación, la **ADJUDICACIÓN PROVISIONAL** del contrato a favor de la oferta presentada por, **FLORES VALLES**, **S.A.**, de acuerdo con las valoraciones practicadas por esta Mesa y el Informe de valoración emitido por el Técnico Experto Independiente actuante en el presente expediente. La presente propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto.

Que no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión de la Mesa de Contratación, a las 12:30 horas del día 24 de julio de 2015, del cual y como prueba se levanta la presente acta.

Nombre	Cargo en la Mesa de Contratación	Firms
D. Martín Sobrado Taboada	Vicepresidente	The state of the s
Dña. Rosana Varela Eimil	Secretaria	Maria
D. Juan M. Cerqueira Ozores		The state of the s
D. Jesús Albo Duro	Vocal	
Dña. Marta Aymerich Cano		that to equally
Dña. Alejandra Ulla Carrera		Lexuel
Dña. Sandra Relián Piñeiro		Setau
Dña. Mª Corina Porro Quintela	Vocal	